

## En el marco del Día del Trabajo, agencias de la ONU exhortan al Estado Mexicano a ratificar el Convenio 189 de la OIT

- *En América Latina, 14 países han ratificado el Convenio 189 y desarrollado medidas para avanzar en su implementación.*
- *Ratificar el Convenio beneficiaría al menos a 2.4 millones de trabajadoras/es del hogar y ayudaría a superar la discriminación que viven.*

*Ciudad de México, 1 de mayo de 2018.*- En México hay 2.4 millones de personas empleadas del hogar, de las cuales 95% son mujeres, lo cual significa que una de cada 10 mujeres económicamente activas se emplea como trabajadora del hogar. A pesar de que el trabajo en este sector contribuye sustancialmente a la economía y al bienestar de millones de hogares del país, 97% no tiene acceso al sistema de salud pública ni a prestaciones laborales.

En México, la Ley del Seguro Social excluye explícitamente a las trabajadoras/es del hogar del acceso a la seguridad social obligatoria y de prestaciones como el uso de guarderías. Por su parte, la Ley Federal del Trabajo considera la actividad en el hogar como un trabajo especial que se regula en un capítulo aparte, el cual permite que sean legales jornadas de 12 horas y restringe ciertos derechos laborales. Lo anterior constituye un inadmisibles trato discriminatorio.

Para contrarrestar estas desigualdades, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó en 2011 el [Convenio 189](#) sobre trabajo decente para las trabajadoras/es domésticos<sup>1</sup>. El Convenio reconoce el trabajo doméstico remunerado como un trabajo con derechos laborales y establece medidas para impedir el abuso y la explotación hacia este sector. Aunque este instrumento internacional fue firmado por México desde 2011, a siete años de distancia, aún no ha sido ratificado.

En América Latina, 14 países, algunos incluso con niveles de desarrollo menores al de México, han ratificado este Convenio y están dando pasos para garantizar a este sector los mismos derechos que a otros. Ratificar el Convenio sería para México un gran paso para avanzar en la formalización laboral de 2.4 millones de trabajadoras/es en el país.

Los beneficios de dotar de seguridad social a 10% de las trabajadoras mexicanas más pobres se extendería directamente a sus familias, generando una derrama económica importante y

---

<sup>1</sup> [Organización Internacional del Trabajo \(OIT\), Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 \(núm. 189\)](#)

posibilitando la movilidad social. Sin duda, constituiría también una medida relevante para la disminución de la pobreza.

Además, ratificar el Convenio permitiría al Estado Mexicano atender múltiples recomendaciones de organismos internacionales, la más reciente adoptada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU el pasado mes de marzo. De igual forma, sería un mensaje positivo de cara a la rendición de cuentas de México ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer<sup>2</sup> y ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU<sup>3</sup>.

Por tal motivo, en un día tan emblemático como el Día del Trabajo, la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), exhortan al Estado mexicano a ratificar el Convenio 189 de la OIT a la brevedad y a implementar las medidas necesarias para garantizar los derechos de las trabajadoras/es del hogar.

Asimismo, las agencias reiteran su compromiso de continuar trabajando junto a los gobiernos, las organizaciones de empleadores, las organizaciones de trabajadores, la sociedad civil y todos los sectores en pro de los derechos de las mujeres y las niñas de México.

#### REFERENCIAS EDITORIALES

1. [Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 \(núm. 189\)](#)
2. [Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer \(CEDAW\) de Naciones Unidas](#)
3. [Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#)

#### TERMINA

Si desea información adicional o material de prensa, sírvase contactar:  
*Gabriela Gorjon (+5255 5061 6374 / +52155 5438 1729 o en [ggorjon@ohchr.org](mailto:ggorjon@ohchr.org))*

---

<sup>2</sup> [Office of the High Commissioner for Human Rights \(OHCHR\). The Committee on the Elimination of Discrimination against Women \(CEDAW\)](#)

<sup>3</sup> [Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#)